

Santa Rosa, 8 de mayo de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/04/23 acta Nro.8/2023, aprobó la compra de caños de hormigón vibrocomprimido de DN 400mm y de DN 500MM
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/05/23 acta Nro. 9/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Bermac Ltda. De \$ 75.400 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 75.400 I.V.A. Incluido a la empresa, Bermac Ltda. RUT.212041930017 por el concepto de compra de caños de hormigón vibro comprimido de DN 400mm y de DN 500MM con fondos del FIGM afectando al proyecto "Mejoras de Infraestructura para el funcionamiento del Municipio", Literal B rubro 163.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejial

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL